

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**Sede de La Paz**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Convocatoria para selección y vinculación de estudiante auxiliar para actividades administrativas y de apoyo dentro del proyecto “Noche de la Geografía - Geonight 2024” (Código 61222).
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión sede de La Paz

➤ **Número de la Convocatoria:** deLaPaz13\_2024

➤ **Fecha de publicación de la convocatoria:** 12 de marzo de 2024

➤ **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de soporte

➤ **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**1. Número de estudiantes a vincular:** un (1) estudiante

**2. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

**3. Perfil:**

- Estudiantes de Pregrado del programa de Gestión Cultural y Comunicativa de la Universidad Nacional de Colombia - sede de La Paz.
- Haber cursado y aprobado mínimo el 70% del plan de estudios del programa de Gestión Cultural y Comunicativa.
- Haber cursado y aprobado Planeación cultural, Medios digitales.
- Haber cursado y aprobado o tener inscrita la asignatura Gestión de proyectos culturales.

#### **4. Actividades a desarrollar:**

- Apoyar la organización, inicio y desarrollo administrativo y financiero del proyecto.
- Apoyar la implementación de la tabla de retención documental para la organización de un archivo digital y físico de información, documentos y demás materiales relacionados con el proyecto de investigación.
- Apoyar la realización del informe final del proyecto.
- Apoyar el manejo de las redes sociales del evento y la comunicación a través de los diferentes medios con los que cuenta la universidad.
- Apoyar la coordinación logística del desarrollo del evento y sus preparativos.

#### **5. Modalidad de las actividades: Gestión administrativa**

**6. Disponibilidad de tiempo requerida:** 10 horas semanales, trabajo autónomo según tareas asignadas.

#### **7. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$600.000

Nota: Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

#### **8. Duración de la vinculación:** 1 mes

**Nota:** los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

Para ostentar la condición de Estudiante Auxiliar, se debe conservar la calidad de estudiante activo durante todo el periodo de vinculación.

#### **9. Forma de selección:**

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- Promedio académico (20%).
- Entrevista (40%).
- Avance en el plan de estudios (20%).
- Carta de intención para participar en proyecto (20%).

**NOTA:** En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

#### **10. Términos para presentación de documentos:**

##### **•Lugar o correo electrónico y horario de recepción:**

Las aplicaciones se recibirán por correo electrónico en la dirección [sapineros@unal.edu.co](mailto:sapineros@unal.edu.co)

**•Fecha de cierre de convocatoria:** 18 de marzo de 2024 a las 5:00 pm

##### **•Documentación requerida:**

- Hoja de Vida
- Historia Académica del SIA (versión impresa del SIA - No pantallazos)

- Fotocopia del carné de estudiante (legible).
- Fotocopia de la Cédula (legible)
- Horario de Clases (versión impresa del SIA - No pantallazos)
- Carta de intención para participar en proyecto (debe enviarse junto con los otros documentos y entregarse físicamente para la entrevista.

**NOTA 1:** Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles.

**NOTA 2:** Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

**NOTA 3:** Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

**•Responsable de la convocatoria:**

- Sairi Piñeros

Correo: [sapineros@unal.edu.co](mailto:sapineros@unal.edu.co)

Teléfono (o extensión): N/A

**11. Términos de la publicación de resultados:**

**- Fecha de publicación de resultados:** 19 de marzo de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin. En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz13\_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).